



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO.

En la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las 11:00 horas del día 24 de octubre del año 2025, reunidos en las instalaciones que ocupa la Universidad Tecnológica de Acapulco, ubicadas en Av. Comandante Bouganville Lote 5, colonia Lomas de Costa Azul C.P. 39830, Acapulco de Juárez, Guerrero; se reunieron los CC. Mtro. Teófilo Sánchez Carbajal, en su carácter de Rector; Lic. Hugo Jhotzimar Sánchez García, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lic. Humberto Everardo Abarca Villalobos, Coordinador de archivos y/o equivalente; Lic. Rubén Mosso Nava, Titular del Área de Responsabilidades y/o equivalente, Lic. José de Jesús Gálvez Pineda, Encargado de Vigilancia y/o Control Interno y/o equivalente y el C.P. Héctor Gómez Cebrero, Comisario Público Adscrito a la Universidad Tecnológica de Acapulco y Representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Acapulco para el análisis de la Inexistencia de la Información referente a las fracciones: **XIV, XV-A, XV-B, XVI-B, XVIII, XXII, XXIII-A, XXIII-B, XXIII-C, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XLI y XLII**, del artículo 81 y 82 de las obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables al sujeto obligado Universidad Tecnológica de Acapulco correspondiente al trimestre julio – septiembre de 2025, a difundir en el portal de internet de la dependencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo el tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Pase de Lista y Declaración del Quorum;
- 2.- Análisis y estudio del oficio numero UTA/UT/009/2025 de fecha 23 de octubre de 2025; relativo a la Inexistencia de la información referente al trimestre julio – septiembre de 2025, a difundir en el portal de internet de la dependencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y
- 3.- Cierre y firmas del acta.

PRIMERO. — Se procede a realizar el pase de lista correspondiente, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Acapulco, los CC. Mtro. Teófilo Sánchez Carbajal, Lic. Hugo Jhotzimar Sánchez García, Lic. Humberto Everardo Abarca Villalobos, Lic. Rubén Mosso Nava, Lic. José de Jesús Gálvez Pineda.

En razón de lo anterior, el Mtro. Teófilo Sánchez Carbajal en su calidad de presidente declara el quorum legal y solicita continuar con el desahogo del orden del día.



Av. Comandante Bouganville # L-5
Col. Lomas de Costa Azul C.P. 39830
Acapulco de Juárez, Guerrero.
Tel. 01 744 688 6416 universidad@utacapulco.edu.mx

guerrero.gob.mx



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



"2025, Año de la Mujer Indígena"

SEGUNDO.- Acto seguido y continuando con el orden del día, se procede al análisis relativo a la inexistencia de la información; en razón de lo anterior y después de una búsqueda minuciosa con los responsables de la publicación de la información de las unidades administrativas se determinó que durante el trimestre referido no fue posible generar dicha información, en virtud de que dicha información fue publicada en primer trimestre (Enero-marzo 2025), además de que no se generaron sanciones administrativas, no se generó deuda pública, no se emitieron recomendaciones por parte de Organismos Públicos y no se generaron donaciones en dinero y especie, durante este trimestre, de las fracciones que a continuación se describen: **XIV, XV-A, XV-B, XVI-B, XVIII, XXII, XXIII-A XXIII-B, XXIII-C, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XLI y XLII**, del artículo 81 y 82 de las obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables al sujeto obligado Universidad Tecnológica de Acapulco correspondiente al trimestre julio – septiembre de 2025, a difundir en el portal de internet de la dependencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. - Atendiendo lo establecido en el artículo 157 fracción III de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se determina que no es posible generar la información en razón de que a la fecha la misma no ha sido elaborada por las unidades administrativas de la Universidad Tecnológica de Acapulco, en ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

CUARTO.- Conforme al análisis anterior podemos concluir que, la inexistencia de la información debe someterse a consideración del Comité de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, que establece que en caso de que alguna obligación de transparencia aplicable al sujeto obligado no se encuentre la información de algun(os) periodo(s) en los archivos del sujeto obligado y a fin de dar certeza al solicitante de que se realizó una búsqueda exhaustiva de la información, el Comité de Transparencia confirmara la inexistencia de la información, en el periodo que se informa respectivo del artículo, fracción y/o inciso(s) de la obligación de transparencia en que se presente dicha situación, se publicara en el campo adjetivo "Nota" la resolución del comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información correspondiente.

Tomando en cuenta lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de las diversas fracciones en mención, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 y 158 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité.

RESUELVE:

PRIMERO. – Se aprueba por unanimidad de votos de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Tecnológica de Acapulco, la inexistencia de la información referente a las fracciones: **XIV, XV-A, XV-B, XVI-B, XVIII, XXII, XXIII-A XXIII-B, XXIII-C, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXV-A, XXXV-B**,

Av. Comandante Bouganville # L-5

Col. Lomas de Costa Azul C.P. 39830

Acapulco de Juárez, Guerrero.

Tel. 01 744 688 6416 universidad@utacapulco.edu.mx



guerrero.gob.mx



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



"2025, Año de la Mujer Indígena"

XXXV-C, XXXVI, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XLI y XLII del artículo 81 y 82 de las obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables al sujeto obligado

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique a la Unidades Administrativas competentes de la Universidad Tecnológica de Acapulco, la declaración de inexistencia de la información por el Comité de Transparencia.

FIRMAS

Mtro. Teófilo Sánchez Carbajal.
Presidente del Comité.

Lic. Hugo Jhotzimar Sánchez García.
Secretario Técnico del comité.

Lic. José de Jesús Gálvez Pineda.
Primero Vocal.

L.C. Rubén Mosso Nava
Segundo Vocal.

Lic. Humberto Everardo Abarca Villalobos.
Tercer Vocal.

CP. Héctor Gómez Cebrero.
Comisario Público y Representante de la
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

SUPLENTES.

C.P. Cruz Mariano Jiménez.





Universidad Tecnológica de Acapulco

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado



"2025, Año de la Mujer Indígena"

No. DE OFICIO: UTA/UT/009/2025
ASUNTO: El que se indica
SECCIÓN: Transparencia

Acapulco de Juárez, Gro., a 23 de octubre de 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO. P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 57 fracción II, 157 y 158 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, décimo segundo fracción VII de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito someter a su consideración para análisis y resolución las fracciones: **XIV, XV-A, XV-B, XVI-B, XVIII, XXII, XXIII-A, XXIII-B, XXIII-C, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XLI y XLII** y del artículo 81 de las obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables al sujeto obligado "Universidad Tecnológica de Acapulco" lo anterior en razón de que en el periodo que se informa no se han generado algun tipo de información respecto a estos rubros por las áreas administrativas en ejercicio de sus atribuciones y ámbito de competencia, las cuales se encuentran establecidas en los artículos 3, 4 y 5 del Decreto número 237 por el que se crea la Universidad Tecnológica de Acapulco, como Organismo Público Descentralizado y el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Acapulco.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

LIC. HUGO JHOTZIMAR SÁNCHEZ GARCÍA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO.

RECTORIA

RECIBIDO 23 OCT 2025
12:00pm



Av. Comandante Bouganville # L-5
Col. Lomas de Costa Azul C.P. 39830
Acapulco de Juárez, Guerrero.
Tel. 01 744 688 6416 universidad@utacapulco.edu.mx
guerrero.gob.mx



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

UTP
y
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN